



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 6 noviembre de 2015

RES. CM N° 215/2015

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 1093/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se aprobó la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (FALGBT) y este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el objetivo de dicho convenio es establecer un marco general de cooperación entre las partes respecto de las actividades que se consideren de interés común y que se orienten a aumentar las capacidades institucionales, para la ejecución de las tareas que ambas llevan a cabo, mediante el desarrollo de diversas acciones tales como: intercambio de experiencias y desarrollo de actividades de cooperación, capacitación y asistencia en materia de derechos de las personas LGBT (Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans) y otras áreas de interés común; desarrollo conjunto de acciones que permitan mejoras en el acceso a la Justicia de las personas LGBT en la Ciudad de Buenos Aires; intercambio de experiencias e información a través de seminarios y talleres de investigación de interés común; colaboración en la capacitación recíproca de recursos humanos; cooperación en el diseño, promoción e implementación de políticas públicas que garanticen y en su caso permitan mejorar el acceso de la población LGBT a una ciudadanía plena y, promoción e impulso de propuestas de políticas públicas que se desprenden del Plan de Ciudadanía LGBT elaborado por la FALGBT, entre muchas otras acciones allí descriptas.

Que de conformidad con lo previsto en la Cláusula Cuarta del Convenio, las tareas que se decidan implementar y los aspectos operativos concernientes a las actividades individuales a desarrollar en el marco del mismo, serán instrumentadas en Convenios Específicos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que la Resolución de Presidencia, se dictó el día 27 de octubre de 2015, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

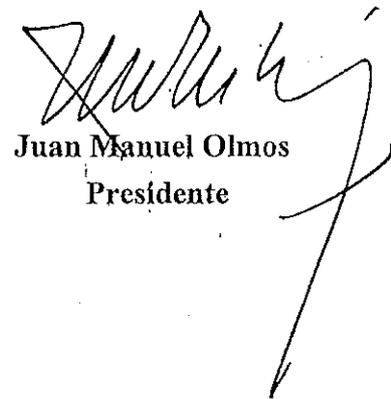
Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 1093/2015.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 215 /2015



Marcela I. Basterra
Secretaría



Juan Manuel Olmos
Presidente